

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 OCT. 2019

DECRETO 3447 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 12 de marzo de 2019 hasta el 10 de agosto de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JUAN CARLOS HIDALGO MOYA**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Básica Artística Isaiás Guevara Soto G-692 de Lota, **Don JUAN CARLOS HIDALGO MOYA**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 11 de agosto de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$349.856.- (trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos), por concepto de vacaciones pendientes y días compensados.

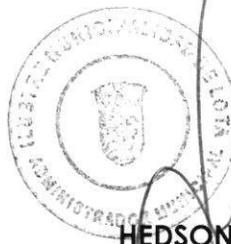
4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.